

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Incentivos Económicos Regionales

*Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Hotel de Budia, Sociedad Limitada», expediente GU/0104/P03*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Hotel de Budia, Sociedad Limitada», titular del expediente GU/0104/P03 (E. 1.93/95), que con fecha 23 de noviembre de 1995, la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.5, 2.1, 2.2 y 2.3 de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 26 de diciembre de 1991 y aceptada el 17 de febrero de 1992.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono 91/571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 29 de noviembre de 1995.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—74.940-E.

*Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Cazhigar, Sociedad Cooperativa Limitada», expediente CO/0679/AA*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Cazhigar, Sociedad Cooperativa Limitada», titular del expediente CO/0679/AA (E. I. 7/95), que con fecha 13 de octubre de 1995, la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 7, 3 y 4 de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 18 de julio de 1989 y aceptada el 17 de noviembre de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono 91/571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 29 de noviembre de 1995.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—74.936-E.

*Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Carpinemo, Sociedad Limitada», expediente TF/0012/P06*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Carpinemo, Sociedad Limitada», titular del expediente TF/0012/P06 (E.I. 119/95), que con fecha 23 de noviembre de 1995, la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.5, 2.1 y 2.2 de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 20 de abril de 1989 y aceptada el 16 de junio de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono 91/571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 29 de noviembre de 1995.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—74.938-E.

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegaciones

MADRID

*Providencia y anuncio de subasta de bienes muebles*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), se dispone la venta de los bienes muebles correspondientes al deudor «Aluminios Fundiciones Bolívar, Sociedad Anónima».

La subasta se celebrará el día 25 de enero de 1996, a las doce horas, en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139.

Bienes embargados a enajenar

Lote G-1:

Un expectómetro «Baus & Lomb», ARL 3.560, con impresora digital «Decwriter IV». Equipo de verificación tridimensional «DEA» CU/01, compuesto por banco P 1102, pantalla LA-50 RB y unidad de control TC 22146 B (incompleto). Equipo de rayos X «Philips» 44-10 con cabina blindada y tubo MCN 161. Mármol de verificar, seis hornos de gasóleo, con soplane y desgasificación.

Cinco sierras de cinta 3 CV, dos sierras de cinta «Mossner Rekord» SSF, cuatro coquilladoras hidráulicas, tres carros portamachos, siete polipastos, tres esmeriladoras desbarbadoras, dos lijadoras, desfásificador «Foseco», aparato elevador «Equilift» (250 kilogramos), dos disparadoras de machos Taf Hansberg H-25, dos disparadoras de machos «Taf Hansberg» H-12, disparadora de machos H-80.

Parte de instalación de aire comprimido formada por: Dos compresores «Atlas» Copco 37 kW, torre de refrigeración «Escher-Weiss» E WK 225/420/8, con bomba «Wortington» 4 CV, y depósito vertical «Caldeyano» 7 Kg/cm<sup>2</sup>; cabina de chorro de arena «Sapi Naswascher Sanasa» 2; instalación para impregnación impol; central hidráulica «Denison» con dos bombas de 25 CV; cuba de agua para pruebas de colectores «John Deere»; sierra «Thomas» con posicionamiento hidráulico y central hidráulica, dos afiladoras de sierras «Johuse» Abey, afiladora de sierra Johuse HB-2, soldadura de sierras «Johuse» SAT-70, dos dispositivos para estrado de sierras, marcas «TH» y «Tribos»; taladro radial «Forodia» A; taladro de columna «Ibarmia» 35 CA; torno «Pinocho» A 180 P; durómetro «Sofecasa».

Valorado el lote en 16.037.500 pesetas. Valor en primera licitación: 16.037.500 pesetas.

Advertencia: Según informe del Consejo de Seguridad Nuclear, y tal como se recoge en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, la posesión y uso del equipo de rayos X marca «Philips» con cabina blindada modelo MU-10, provisto de un tubo MCN-171, supone una instalación radiactiva de tercera categoría y por tanto precisa de la autorización establecida en dicho Reglamento.

Lote G-2:

Carretilla elavadora «Toyota» 4002-5-FD35. Valorado el lote en 1.500.000 pesetas. Valor en primera licitación: 1.500.000 pesetas.

Lote G-3:

Carretilla elevadora «Toyota» 02-31-DN. Valorado el lote en 1.000.000 de pesetas. Valor en primera licitación: 1.000.000 de pesetas.

Lote G-4:

Mobiliario de oficina, constituido por:  
Una mesa de juntas ovalada de aproximadamente 2,5 x 1,5 metros, con dos pies circulares, color caoba.

Un tablero de mesa despacho de 2 x 1,1 metros, color caoba.

Un sillón y siete sillas de «skay» (defectuosas). Un ordenador marca «HP» modelo 260, compuesto por unidad de disco modelo 7912, serie 2250A0205, CPU número 450724, impresora modelo 2631B, dos pantallas modelo 45263D (averiado).

Dos mesas de despacho color crema y caoba, de 1,5 x 0,8 metros aproximadamente.

Valorado el lote en 180.000 pesetas. Valor en primera licitación: 180.000 pesetas.

#### Lote B-1:

26 hornos de gasóleo con soplantes y desgasificación (empotrados en el suelo, difíciles de desmontar). Una coquilladora hidráulica; un polipasto; una disparadora de machos «Taf» H5 MO; una disparadora de machos «Osborn» 242 BCM; dos disparadoras de machos «Laramendi» SVA 6,5; una disparadora de machos «Taf Hansberg» H.25; parte de instalación de aire comprimido constituido por: Un compresor «ABC» B-101,22 kW; depósito vertical diámetro 800 x 3.000 milímetros, cabina de chorro de arena «Mebusa»; generador de calor «Wanson» calefacción.

Valorado el lote en 4.172.500 pesetas. Valor en primera licitación 4.172.500 pesetas.

#### Lote B-2:

Instalación eléctrica completa, constituida por: Centro de seccionamiento, centro de transformación, transformadores de potencia de 1.000 y 500 kW centro de distribución.

Valorado el lote en 12.000.000 de pesetas. Valor en primera licitación: 12.000.000 de pesetas.

#### Lote B-3:

Una minipala cargadora «Toyota» SDR-10.

Valorado el lote en 2.000.000 de pesetas. Valor en primera licitación: 2.000.000 de pesetas.

#### Lote B-4:

Un horno de temple «Inversa Hugh», diámetro 1.650 x 2.300 milímetros, 650 grados, 180 kW; un horno de revenido «Inversa Lsue», diámetro 1.650 x 2.350 milímetros, 500 grados, 100 kW; una cesta portapiezas para hornos; un cuadro de mandos de tratamiento térmico «Ingersa»; un polipasto monocarril «Demag» y estructura metálica; cuba de agua deslizante para temple de piezas de 12.300 litros con agitador; dos centrales hidráulicas «Gluag»; ocho cestas para piezas.

Valorado el lote en 15.205.000 pesetas. Valor en primera licitación: 15.205.000 pesetas.

#### Lote B-5:

Un horno de temple «Inversa Hucf», diámetro 1.650 x 2.300 milímetros, 650 grados, 180 kW; un horno de revenido «Inversa Lsue», diámetro 1.650 x 2.300 milímetros, 500 grados, 100 kW; una cesta portapiezas para hornos; un cuadro de mandos de tratamiento térmico «Ingersa».

Valorado el lote en 15.055.000 pesetas. Valor en primera licitación: 15.055.000 pesetas.

#### Lote B-6:

Cinco cajones de mesa despacho de 2 x 1,1 metros, color caoba.

Valorado el lote en 20.000 pesetas. Valor en primera licitación: 20.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º Los bienes se encuentran depositados en calle Bolívar, 24, donde pueden ser examinados, hasta el día anterior al señalado para la subasta, previa llamada, de lunes a viernes, horas de nueve a catorce, a la Unidad de Recaudación de Arganzuela, teléfono 474 52 11.

2.º Todo licitador habrá de constituir depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público ante la Mesa de subasta de, al menos, el

20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.º Las cargas y gravámenes que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes: No hay cargas, según la documentación que consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

5.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá realizar una segunda licitación si la Mesa lo considera conveniente, o acudir a la adjudicación directa.

8.º Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

9.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas, se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador para cada lote de bienes. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda, al menos, una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto 2.º, así como datos identificativos y dirección del licitador a efectos de poder comunicar, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento a efectos de lo determinado en el punto 6.º Los sobres serán abiertos una vez constituida la Mesa para el conocimiento de las posturas efectuadas y comprobación de los requisitos para licitar.

En la parte exterior del sobre debe indicarse con claridad la referencia «Subasta S-278/25/1/96. Dependencia de Recaudación».

En el supuesto de iniciarse la venta en adjudicación directa contemplado en el apartado 7.º, las posibles ofertas se presentarán en sobre cerrado en el exterior del cual se indicará con claridad la referencia «Subasta de «Aluminios Fundiciones Bolívar, Sociedad Anónima». Adjudicación directa (S-278). Dependencia de Recaudación». Para este trámite, el plazo de presentación de ofertas daría comienzo desde el momento en que concluyera la subasta, bien en primera, bien en segunda licitación según correspondiera, y finalizará al término de tres meses contados de fecha a fecha. En este caso no será necesario aportar en el sobre cerrado el depósito que se establece en el apartado número 2.

Si de la venta de los bienes resultara un importe superior a los débitos y costas incluidos en el expediente ejecutivo, se depositará el sobrante en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

10. Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación; o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Madrid, 4 de diciembre de 1995.—El Jefe adjunto de la Dependencia de Recaudación, Mariano González Gonzalo.—74.897-E.

## MADRID

### Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), se dispone la venta de los bienes inmuebles correspondientes al deudor don Fulgencio Juvencio Rodríguez Sánchez-Redondo.

La subasta se celebrará el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139.

#### Bienes embargados a enajenar

Descripción registral.—Finca número 4.869N, tomo 3.226, folio 142, libro 65. Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz. Nave industrial en término de Ajalvir, en las Eras de la Soledad y Cerro de las Viñas u Olivillos, situada en la calle Misericordia, número 2. Consta de nave propiamente dicha de una sola planta, diáfana, con sus correspondientes servicios y aseos, que ocupa una superficie construida aproximada de 320 metros cuadrados. Tiene una planta destinada a oficinas con una superficie de 85 metros cuadrados construidos aproximadamente; y dispone de un patio al fondo que ocupa una superficie de 126,60 metros cuadrados.

Toda la finca ocupa una superficie de 446,60 metros cuadrados.

Linda: Frente, con la calle Misericordia, por donde tiene su entrada; derecha, resto de la finca matriz; izquierda, con el módulo o nave industrial letra B, que se describe a continuación, y fondo, con la calle Calvario.

Cuota de participación a todos los efectos legales de 36,81 por 100.

Valorada en 27.540.000 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 27.540.000 pesetas.

Descripción registral.—Finca número 4.870N, tomo 3.226, folio 145, libro 65. Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz. Módulo o nave industrial letra B, en el término municipal de Ajalvir, Madrid, en las Eras de la Soledad y Cerro de las Viñas u Olivillos, situada en la calle Misericordia, número 4.

Consta la nave propiamente dicha de una sola planta, diáfana, con sus correspondientes servicios y aseos, que ocupa una superficie construida aproximada de 302,50 metros cuadrados. Tiene una entreplanta destinada a oficinas con una superficie de 85 metros cuadrados construidos aproximadamente; y dispone de un patio al fondo que ocupa una superficie de 115 metros cuadrados.

Toda la finca ocupa una superficie de 417,50 metros cuadrados.

Linda: Frente, con la calle Misericordia, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con el módulo o nave industrial letra C y con la calle Misericordia; izquierda, con el módulo o nave industrial letra A, descrito anteriormente, y fondo, con la calle del Calvario.

Cuota de participación a todos los efectos legales de 34,40 por 100.

Valorada en 26.316.000 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 26.316.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta fianza, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe

de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.º Las cargas y gravámenes que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes: A) Por proceder ambas fincas de la número 4.287N, folio 105, tomo 3.118, libro 58 de Ajalvir, la hipoteca de la inscripción tercera de dicha finca matriz, garantizando un préstamo actualmente cancelado, según la documentación que consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

4.º Los licitadores deberán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

5.º El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá realizar una segunda licitación si la Mesa lo considera conveniente, o acudir a la adjudicación directa.

7.º Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticos desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

8.º La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

9.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas, se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres podrán presentarse en el Registro General de la Delegación hasta una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto 1.º, así como datos identificativos y dirección del licitador a efectos de poder comunicarle, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento a los efectos de lo determinado en el punto 5.º Los sobres serán abiertos una vez constituida la Mesa el conocimiento de las posturas efectuadas y comprobación de los requisitos para licitar.

En la parte exterior del sobre debe figurar con claridad la referencia «Subasta S-283/22/2/96. Dependencia de Recaudación».

En el supuesto de iniciarse la venta en adjudicación directa contemplado en el apartado 6.º, las posibles ofertas se presentarán en sobre cerrado en el exterior del cual se indicará con claridad la referencia «Subasta de don Fulgencio Juvencio Rodríguez Sánchez-Redondo. Adjudicación directa (S-283). Dependencia de Recaudación». Para este trámite, el plazo de presentación de ofertas daría comienzo desde el momento en que concluyera la subasta, bien en primera, bien en segunda licitación según corresponda y finalizará al término de un mes contado de fecha a fecha. En este caso no será necesario aportar en el sobre cerrado el depósito que se establece en el apartado número 1.

Si de la venta de los bienes resultara un importe superior a los débitos y costas incluidos en el expediente ejecutivo, se depositará el sobrante en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

10. Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación; o

reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Madrid, 4 de diciembre de 1995.—El Jefe adjunto de la Dependencia de Recaudación, Mariano González Gonzalo.—74.898-E.

## Tribunal Económico-Administrativo Central

### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Construcciones Pargón, Sociedad Limitada», por no hallarse en el de camino de los Acantos, Somio, Gijón (Asturias), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Sexta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 7706-92, R. S. 220-926-I, seguido a su instancia por el Impuesto General sobre el Lujo, se ha dictado resolución en la sesión de la Sala del día 7 de septiembre de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo el recurso de alzada promovido por «Construcciones Pargón, Sociedad Limitada», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Asturias de 20 de marzo de 1992, en la reclamación número 52/353/1990, acuerda: Sin entrar a conocer el fondo del asunto, declararse incompetente para conocer el referido recurso.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 29 de noviembre de 1995.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—74.943-E.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales

### CANARIAS

#### Relación de condonaciones

Número de reclamación: 35/3757/94. Reclamante: Doña María de los Angeles Geijo Rodríguez. Porcentaje: 30 por 100. Concepto: Renta Personas Físicas. Sanción de 58.235 pesetas. Ejercicio 1990.

Número de reclamación: 35/144/95. Reclamante: Don Manuel Fernández Fuentes y doña Ana María Medina Pulido. Porcentaje: 40 por 100. Concepto: Renta Personas Físicas. Acta número 0712067-5. Ejercicio 1988.

Número de reclamación: 35/145/95. Reclamante: Don Manuel Fernández Fuentes y doña Ana María Medina Pulido. Porcentaje: 65 por 100. Concepto: Renta Personas Físicas. Acta número 0712068-4. Ejercicio 1989.

Número de reclamación: 35/146/95. Reclamante: Don Manuel Fernández Fuentes y doña Ana María Medina Pulido. Porcentaje: 65 por 100. Concepto: Renta Personas Físicas. Acta número 0712069-3. Ejercicio 1990.

Número de reclamación: 35/147/95. Reclamante: Don Manuel Fernández Fuentes y doña Ana María Medina Pulido. Porcentaje: 65 por 100. Concepto: Renta Personas Físicas. Acta número 0712070-2. Ejercicio 1991.

Número de reclamación: 35/148/95. Reclamante: Don Manuel Fernández Fuentes y doña Ana María Medina Pulido. Porcentaje: 65 por 100. Concepto:

Repta Personas Físicas. Acta número 0712071-1. Ejercicio 1992.

Las Palmas, 28 de noviembre de 1995.—El Secretario del Tribunal, Carlos J. Cabrera Padrón.—74.935-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Demarcaciones de Carreteras

#### ANDALUCIA OCCIDENTAL

*Obra: Clave 15-CA-2780 «Enlace de acceso a zona industrial petroquímica. Carretera N-351 de acceso a La Línea. Punto kilométrico 1,790. Tramo: San Roque-La Línea». Provincia de Cádiz*

#### EXPROPIACIONES

Con fecha de 21 de junio de 1995, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto de referencia, así como ordenó a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras incluyéndolo en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995.

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, ante lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en el día, horas y Ayuntamiento que a continuación se indican, el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de la obra clave: 15-CA-2780 «Enlace de acceso a zona industrial petroquímica. Carretera N-351 de acceso a La Línea. Punto kilométrico 1,790. Tramo: San Roque-La Línea», término municipal de San Roque, provincia de Cádiz, la cual está comprendida en el Programa de Actuaciones Prioritarias de Carreteras 1993-1995, por lo cual lleva implícita la Declaración en la Urgencia de Ocupación según se dispone en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, por lo que es de aplicación el artículo 52 de la Ley sobre Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y el diario «Europa Sur», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto, personalmente o bien representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los dos últimos recibos de la Contribución, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos, sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiere adolecer la relación de propietarios y bienes y derechos afectados en el plazo de ocho días, ante esta Demarcación de Carreteras o en el Ayuntamiento de San Roque.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes pueden examinarse en el Ayuntamiento de San Roque, o en la Demarcación de

Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, avenida de la Palmera, 24 y 26, de Sevilla, en horas de oficina.

#### Ayuntamiento de San Roque

Día 23 de enero de 1996:

A las diez horas: Polígono 12, parcela 10.a

A las diez treinta horas: Polígono 12, parcela 9 (señor Vázquez).

A las once horas: Polígono 12, parcela 9.a

A las once treinta horas: Polígono 12, parcela 9.b.

A las doce treinta horas: Polígono 12, parcela 9 (señores Carrasco).

A las trece horas: Polígono 12, parcela 9.c.

Día 24 de enero de 1996:

A las diez horas: Polígono 12, parcela 8.

A las diez treinta horas: Polígono 9, parcela 26.

A las once horas: Polígono 9, parcela 29.

A las once treinta horas: Polígono 9, parcela 73.

A las doce treinta horas: Polígono 9, parcela 25.

A las trece horas: Polígono 9, parcela 68.

Sevilla, 30 de noviembre de 1995.—El Ingeniero-Jefe de la Demarcación, Manuel Ríos Pérez.—74.907-E.

#### MADRID

*Expediente de información pública. Obra: «Mejoras locales. Ampliación de las calzadas existentes de la autovía A-3, con sección de tres carriles y prolongación de las vías de servicio, entre los puntos kilométricos 7,500 y 10,500»*

Por Resolución de la Subdirección General de Tecnología y Proyectos P. D. (Resolución de 12 de enero de 1994), de 10 de noviembre de 1995, ha sido aprobado el proyecto clave: 19-M-7150.A. Obra: «Mejoras locales. Ampliación de las calzadas existentes de la autovía A-3, con sección de tres carriles y prolongación de las vías de servicio, entre los puntos kilométricos 7,500 y 10,500».

Por dicha Resolución se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Se considera implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre de 1994), ya que la correspondiente obra se encuentra incluida en el programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995 (actuación en medio urbano).

En consecuencia, esta Demarcación ha acordado, a los efectos previstos en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, 18.3 y 56 de su Reglamento, someter a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados, y a fin de que, durante un plazo de quince días desde la última publicación de esta nota anuncio, puedan los interesados o cualquier otra persona formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de la subsanación de posibles errores en la descripción material o legal de las fincas, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid).

El proyecto de referencia se encuentra de manifiesto en este Departamento, donde podrá ser consultado en horas de oficina.

Asimismo, se ha remitido al Ayuntamiento afectado la relación individualizada de los propietarios,

así como un plano del trazado en que se representan las fincas objeto de expropiación.

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Ingeniero-Jefe.—74.942-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.439-AT)*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima (BEGASA), calle Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Situación: Enlace LMT Villalba-Meira, con derivación en San Lorenzo de Arbol (Villalba).

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión a 20 KV, con entronque en la LMT Villalba-Meira y terminará en la derivación a San Lorenzo de Arbol, con una longitud de 924 metros, con conductor LA-56, sobre apoyos de hormigón o metálicos, en el Ayuntamiento de Villalba.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.193.386 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascua Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 8 de noviembre de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—74.774.

##### PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra hace saber que, por Resolución de 6 de marzo de 1995, se ha otorgado el permiso de investigación «Dagda», número 2.670, de cuatro cuadrículas mineras para recurso de granito ornamental y otros, sección C), que se sitúa en los términos municipales de Caldas de Reyes y Villagarcía de Arosa, de la provincia de Pontevedra.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 12 de diciembre de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—74.852.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Economía

#### Dirección Regional de Industria

*Citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinada finca afectada por el expediente 82907/AT-5153, para la instalación de la línea eléctrica aérea a 22 KV, para suministro al Polígono Industrial de Noreña, en el término municipal de Noreña.*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en reunión de 2 de noviembre de 1995, fue declarada la urgente ocupación de la finca afectada por el expediente expropiatorio 82907/AT-5153, para la instalación de la línea eléctrica aérea a 22 KV, para suministro al Polígono Industrial de Noreña, en el término municipal de Noreña.

Se convoca al titular de bienes y derechos afectados, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Noreña, el día 11 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, con la propiedad en desacuerdo, don José Ramón Blanco Sotura.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Oviedo, 28 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Cortez Díaz.—74.775.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía

##### VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que, por Resolución de fecha 20 de abril de 1995, ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación derivada del permiso de investigación, nombrado INMA, número 2.499-A, que afecta a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrícula y términos municipales:

2.499-A. INMA. Sección C)-2. Liria.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176 del 24) y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25

de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 23 de junio de 1995.—El Director territorial, Alejandro Marin Arcas.—74.804.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales

DIVISIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ZARAGOZA

*Resolución por la que se hace pública la concesión de explotación minera que se menciona*

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Nombre: Ituero. Número: 2.870. Recursos: Arenas silíceas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 3 de octubre de 1995.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—74.794.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía y Empleo

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Otorgamiento del permiso de investigación de recursos minerales «Paso, fracción 1.ª», número 3.103 (0-1-0), solicitado por «Transportes de Aglomerados y Materiales, Sociedad Anónima» (TRAMSA) y don Juan José Gómez Fernández*

Con fecha 24 de octubre de 1995, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid ha otorgado el permiso de investigación «Paso, fracción 1.ª», número 3.103 (0-1-0), de ocho cuadrículas mineras, para recursos minerales de la sección C), en los términos municipales de Guadalix de la Sierra y Venturada (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5

del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Director general, Antonio Prado Martín.—74.720.

*Otorgamiento del permiso de investigación de recursos minerales «Paso, fracción 2.ª», número 3.103 (0-2-0), solicitado por «Transportes de Aglomerados y Materiales, Sociedad Anónima» (TRAMSA) y don Juan José Gómez Fernández*

Con fecha 24 de octubre de 1995, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid ha otorgado el permiso de investigación «Paso, fracción 2.ª», número 3.103 (0-2-0), de cuatro cuadrículas mineras, para recursos minerales de la sección C), en los términos municipales de Torrelaguna y El Vellón (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Director general, Antonio Prado Martín.—74.723.

*Otorgamiento del permiso de investigación de recursos minerales «Paso, fracción 3.ª», número 3.103 (0-3-0), solicitado por «Transportes de Aglomerados y Materiales, Sociedad Anónima» (TRAMSA) y don Juan José Gómez Fernández*

Con fecha 24 de octubre de 1995, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid ha otorgado el permiso de investigación «Paso, fracción 3.ª», número 3.103 (0-3-0), de 44 cuadrículas mineras, para recursos minerales de la sección C), en los términos municipales de San Agustín de Guadalix, Pedrezuela, El Molar y El Vellón (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Director general, Antonio Prado Martín.—74.726.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

MADRID

*Pago de cupón de bonos, emisiones de 13 de abril de 1992 y de 15 de marzo de 1993*

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos correspondientes a las emisiones de 13 de abril de 1992 y de 15 de marzo de 1993 que a partir del día 29 de diciembre de 1995 se procederá al pago de las cantidades liquidadas del cupón corres-

pondiente, que serán, tras deducir la retención aplicable a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o de Sociedades, las que a continuación se indican:

De los 70.000 bonos de la emisión de 13 de abril de 1992, a cinco años, al 11,50 por 100, a razón de 8.625 pesetas liquidadas por cupón.

De los 91.000 bonos de la emisión de 13 de abril de 1992, a siete años, al 11,25 por 100, a razón de 8.437,5 pesetas liquidadas por cupón.

De los 39.000 bonos de la emisión de 15 de marzo de 1993, a siete años, al 11,90 por 100, a razón de 8.925 pesetas liquidadas por cupón.

El pago será atendido a través de «Bank of America, Sociedad Anónima», y se hará efectivo en los bancos depositarios de los títulos de cada tenedor.

Madrid, 18 de diciembre de 1995.—El Concejal de Hacienda, Pedro Bujidos Garay.—76.010.

MADRID

*Pago de cupón de obligaciones. Emisión 30 de junio de 1992*

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones correspondientes a la emisión de 30 de junio de 1992 que a partir del próximo día 2 de enero de 1996 se procederá al pago de la cantidad líquida del séptimo cupón; que será, tras deducir la retención aplicable a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o de Sociedades, de 3.999 pesetas liquidadas por cupón.

El pago será atendido a través de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y será efectivo en las entidades depositarias de los títulos de cada tenedor.

Madrid, 18 de diciembre de 1995.—El Concejal de Hacienda, Pedro Bujidos Garay.—76.012.

## UNIVERSIDADES

ZARAGOZA

*Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado, por extravío del original, del título de Diplomado en Enfermería, expedido a favor de doña María Victoria Delgado Martínez.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1995.—El Secretario, Luis Bernúes Vázquez.—74.749.